



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1178
17 DE MAYO DE 2023.

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, a través de un proceso administrativo de cobro coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidos autos que libran mandamiento de pago derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes notificaciones por correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, y conforme lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se están notificando por Aviso los autos que libran mandamiento de pago a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro de los siguientes expedientes.

Calle 23 No. 6 - 21
Código Postal 1100311
Tel: 3306000
www.idu.gov.co
Info Linea: 193
FO-00-07_Y11





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1178
17 DE MAYO DE 2023.

| Expediente | CDA | Contribuyente | Cédula de Ciudadanía/NIT | Dirección del Predio | Chip | Matrícula Inmobiliaria | Fecha del Auto que se Notifica | Acuerdo de Valorización |
|------------|--------|--|--------------------------|------------------------|-------------|------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| 896509 | 153538 | INVERSIONES CHEGWIN & CIA S.C.A EN LIQUIDACION | 900155070-6 | KR 19 A 122-95 APT 303 | AAA01060ASK | 050N20030836 | 7/5/2023 | Acuerdo 724 de 2018 |

RESUELVE

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del E.T.N., en contra de INVERSIONES CHEGWIN & CIA S.C.A. EN LIQUIDACION o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, por la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (Bs. 1.173.073,00), más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emita el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente, por concepto de la contribución de valorización por Beneficio Local autorizada mediante Acuerdo 724 de 2018, asignada al predio identificado con CHIP AAA01060ASK y Matrícula inmobiliaria No.050N20030836, ubicado en la dirección alternativa KR 19A 122-95 AP 303, más las costas procesales.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo de las sumas de dinero que vayan a llegar a tener depositadas en cuentas de ahorro o corriente, certificados de depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país, donde sea titular o beneficiario INVERSIONES CHEGWIN & CIA S.C.A. EN LIQUIDACION, identificada con Nit No. 900155070-6, quien figura como propietario del predio, manteniéndose la medida al doble de la deuda, más los intereses conforme a lo establecido en el artículo 828 del ETN, cuyo valor se determina al momento que sean llevados los oficios a los establecimientos bancarios.

TERCERO: DECRETAR el embargo de los bienes muebles y mercancías susceptibles de ser vendidos con CHIP AAA01060ASK y Matrícula inmobiliaria No.050N20030836, ubicado en la KR 19A 122-95 AP 303, a nombre de INVERSIONES CHEGWIN & CIA S.C.A. EN LIQUIDACION.

CUARTO: DECRETAR el embargo sobre los bienes del deudor deudor que por cualquier razón no se logre ejecutar la medida establecida en el apartado anterior, en el SISTEMA PUNTO DE PARQUE (SPP), dentro de los términos establecidos en el artículo 826 del Código de Procedimientos para la ejecución de sentencias.

CINQUENO: LIBERAR los órdenes correspondientes para notificación de las medidas establecidas.



SEPTIMO: ADVERTIR AL DEUDOR que las obligaciones abiertas de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, siempre dentro del plazo también podrá presentar las excepciones consignadas en los artículos 833 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

OCTAVO: INFORMAR que contra la presente providencia no procede recurso alguno, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 7 de mayo de 2023.

GERARDO PASTOR SÁNCHEZ BELTRÁN

Abogado Ejecutor

Calle 22 No. 8 - 27
 Código Postal 118311
 Tel: 3896660
www.dtu.gov.co
 Info-Lines: 190
 FO-00-07_V11





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1178
17 DE MAYO DE 2023.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página WEB y lugar público de las oficinas del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No 6-27 ter Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 17 de mayo de 2023, a las diez y media hora (7:00 AM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano da la constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 17 de mayo de 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano da la constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 09 de junio de 2023.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Proyector: John William Espinoza - Abogado(a) Contratista STJEF.
Revisor: Luis Felipe Simón - Abogado(a) Contratista STJEF.
Aprobador: Camilo Gómez-Rivera - Profesional Universitario STJEF.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 118311
Tel: 2388660
www.idu.gov.co
Info Lines: 190
FQ-DD-07_YH1

